



PROCESO: RECONSTRUCCIÓN EXPEDIENTE

RADICADO: 680014003004-2003-01206-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la respuesta allegada el 22 de agosto de 2022 por parte del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en el que informa que allí se tramitó un proceso bajo radicado No. 2010-904, el cual se TERMINÓ por DESISTIMIENTO TÁCITO desde el 12 de febrero de 2019 y el mismo se encuentra archivado, en consecuencia, este despacho ordena REQUERIR a dicho estrado judicial para que en el término de CINCO (05) DÍAS, informen el estado actual del proceso y así mismo certifiquen la existencia o no del EMBARGO DE REMANENTE de los bienes de propiedad de los demandados.

Líbrese oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 177</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 11 de noviembre de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2f1d72e2089725d9f1d2084ff0f3ac91b34da5968665f463ee57bd2ffef40c0**

Documento generado en 10/11/2022 04:53:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>